Hordinario Sauado 8 de febrero de 1681 =

En la Muy N. Y muy leal Ciud. de Murcia y Salas de las casas de la Corte della Sauado ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y vn años se juntaron a hacer Cauildo ordin. como es costumbre los Muy Ilustres señores Murcia es a saber el Lizdo. Dn. Juan Ruiz Hernandez abogado de los Rs. Consejos alcalde maior desta Ciud. Dn. Franco. Guil. Cauil. de orden de Calatraua Dn. Antonio Prieto y lison del orden de calatraua Don Ant.o Perez monte y Dn. Franco. perez de tudela Rexdor. y asi juntos de acordo lo siguiente =

Sarxento maior

A Petizion del Capitan y Sarxento maior Dn. Antonio Colmenero que lo es desta Ciud. en que suplica se le socorra con la cantidad que se le libra por casa de aposento de que se le deue vn año vista por la Ciud. acordo que el Contador ynforme =

Calderero

A Petizion de Juan Cesar y otros Caldereros vezs. desta Ciud. en que dizen que diferentes caldereros franceses que tienen fabrica en la villa de Tehesin vienen a esta Ciud. y por ella y su jurisdizion venden Calderas con los cercos de hierro debiendo ser de puro cobre y sin mezcla de otro metal y se lleuan las calderas viejas fabricadas en esta Ciud. de todo cobre y porque el hechar los dichos caldereros estrangeros los cercos de hierro es en graue perjuizio de los dhos maestros y del bien comun desta Ciud. y sus vezs. y en contrauenzion de las leies Rs. dan quenta a la Ciud. para que prouea del remedio que conbiene = Hauiendola oido cometio la dha peticion al Sr. Dn. Franco. tudela Rexdor. para que con los veedores del dho offo. bea y reconozca la obra de los dhos Calde